

CHACRAS DE CORIA, 5 de diciembre de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 35424/2025, en el cual corre agregado el trámite efectuado para contratar la adquisición y colocación de QUINCE (15) cortinas Roller destinadas a mejorar las condiciones de luz del aula del Laboratorio de Microscopía, solicitados mediante nota de pedido por la responsable del Área de Logística en Higiene y Seguridad y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Agrarias, Lic. Susana ECHEVARRIA, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta el monto estimado indicado en la mencionada nota de pedido y en función del valor del módulo establecido en la Resolución N° 2187/2025-R., el presente pedido encuadra en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1, y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

Que, se requirió cotización a empresas del medio dedicadas a la comercialización de este tipo de bienes. Los CUATRO (4) presupuestos obtenidos correspondientes a AMPEX S.A.S., TENUE S.A, NOVO DECORACIÓN y BRONER S.A. se agregan al expediente de referencia.

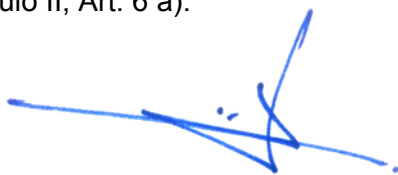
Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio confeccionó un cuadro comparativo de precios, que, junto con las ofertas presentadas, puso en conocimiento de la solicitante y requirió que emitiera opinión técnica con respecto a la adjudicación, la que, en respuesta, aconseja la adjudicación a la firma AMPEX S.A.S. (CUIT 30-71857781-7) por ser la oferta que se ajusta mejor a los requerimientos establecidos y en ese marco ser la de menor precio.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio, teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos formales requeridos por la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo para este tipo de procedimiento de selección y -si la superioridad así lo considera – entiende que podría dar curso aprobatorio a lo actuado en la Contratación Directa N° 26/2025, y adjudicar de la manera aconsejada.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la **Contratación Directa N° 26/2025**, con encuadre en lo dispuesto en la Ordenanza N° 86/2014-C.S., en lo normado el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), ap. 1), y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

**RESOLUCIÓN N° 1391/2025_ _ _**

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado, por ser la oferta que se ajusta mejor a los requerimientos establecidos y en ese marco ser la de menor precio, por la suma total de **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 1.694.580)**, a favor de la firma **AMPEX S.A.S. (CUIT 30-71857781-7)**.

ARTÍCULO 3°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 2280/2025, y como se indican a continuación:

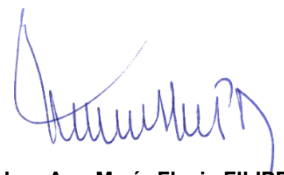
A.1206.004.001.000.12.22.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

2- BIENES DE CONSUMO				\$1.694.580
9- Otros bienes de consumo			\$1.694.580	
9- O.n.e.p		\$1.694.5800		
AMPEX S.A.S. (CUIT 30-71857781-7)	\$1.694.580			

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1391/2025 _ _ _
LJC.